

Capataz de cuadrilla existentes en esta provincia, una plaza para el personal de Camineros del Estado y otra por concurso-oposición libre, han sido admitidos a las prácticas de los ejercicios los siguientes solicitantes:

*Turno restringido*

1. Fabián Chueca de la Cruz.
2. Emiliano Arrogante Martín.
3. Constantino Uceta Sánchez Pinilla.
4. Clemente Higuera Gómez.
5. Claudio Arenas Sierra.
6. Marcelino del Cerro Lorente.
7. Aurelio García Martín.
8. Gregorio Cordero González.
9. Luis Fernández Heredero.
10. José Antonio Tavira Sánchez.
11. Victoriano Ocaña Robledo.
12. José María Fernández Ortega.
13. José Sánchez-Clemente Crisóstomo.
14. Lorenzo Pérez González del Pozo.
15. Constancio Rodríguez Corregidor.

*Turno libre*

1. Jesús Carreño Dueñas.
2. Javier Morono Castillo.
3. Ulpiano Soto Molina.
4. Luis Ramírez del Pozuelo.
5. Jesús Núñez Fernández.
6. Miguel Villaseñor García.
7. Fabián Chueca de la Cruz.

Aprobado por el ilustrísimo señor Subsecretario con fecha 29 de mayo último, se hace público igualmente que el Tribunal examinador estará formado por el ilustrísimo señor Ingeniero Jefe, el Ingeniero don Bernardino González Coliño, el Ayudante don Rafael Gómez Muro y el funcionario Auxiliar don Ambrosio Bargas Díaz, como Secretario.

Los ejercicios darán comienzo en los locales de esta Jefatura el día 1 del próximo mes de septiembre, a las diez de su mañana, al objeto de realizar el examen correspondiente, pudiendo traer los útiles de escritura que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Toledo, 8 de julio de 1972.—El Ingeniero Jefe, José Tello Espinosa.—4.907-E.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Publicas de Cádiz por la que se anuncia concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la actualidad en la plantilla de esta Provincia.*

Esta Jefatura, debidamente autorizada por resolución del Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 8 de junio de 1972, convoca concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la actualidad en la plantilla de esta Provincia, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

Regirán en este concurso-oposición las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte todos los individuos del Cuerpo de Camineros con la categoría de Capataz de Cuadrilla, cualquiera que sea la provincia donde estén destinados, siempre que al cerrarse el plazo de admisión de la convocatoria tengan un año de antigüedad en el empleo de Capataz de Cuadrilla.

Segunda.—Los conocimientos que se exigen para esta convocatoria son los que detalla el artículo sexto apartado b) del citado Reglamento de 13 de julio de 1961.

Tercera.—Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia en que reside el interesado, en la que se harán constar nombre y dos apellidos, naturaleza, estado civil y domicilio, manifestando asimismo expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria.

Igualmente presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el interesado. Se considerarán méritos relevantes para este concurso los reseñados en el artículo 26 del Reglamento del Cuerpo.

Cuarta.—Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Provincia la relación de admitidos y excluidos, fijándose día y hora, así como lugar en que hayan de presentarse en esta capital, para realizar las pruebas de conocimiento y aptitudes. Al propio tiempo se dará a conocer al

Tribunal que ha de juzgar de los méritos y conocimientos de los concursantes, haciendo pública su composición, a los efectos de recusación por los interesados en el plazo que determina el vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Quinta: El Tribunal designado para dichos exámenes, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas el concursante que a su juicio deba ocupar la vacante. De esta designación, una vez aprobado por Madrid, se dará publicidad mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y también en el tablón de anuncios de esta Jefatura.

Sexta.—En el desarrollo y demás trámites de este concurso-oposición, en lo no expresamente regulado por las anteriores Bases será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968 y en el Reglamento del Cuerpo de Camineros de 13 de julio de 1961.

Cádiz, 19 de junio de 1972.—El Ingeniero Jefe.—4.494-E.

*RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir 22 plazas vacantes de Auxiliares administrativos en el mencionado Organismo.*

Autorizado este Organismo por la Dirección General de la Función Pública, con fecha 12 de junio próximo pasado, para cubrir por el sistema de concurso-oposición libre 22 plazas de Auxiliares administrativos, vacantes en la plantilla del personal propio del mismo, regulado en el artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 de Régimen Jurídico de Entidades Estatales Autónomas, y aprobadas con la misma fecha por la citada Dirección General y por la Comisión Liquidadora de Organismos las normas que han de regir, se convoca concurso-oposición libre para proveer las referidas plazas, ajustadas a las siguientes

**B A S E S**

*I. Requisitos de los candidatos*

- a) Ser español.
- b) Haber cumplido dieciocho años el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller Elemental o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- f) Haber realizado el Servicio Social o estar exentos de su cumplimiento, tratándose de aspirantes femeninos.

*II. Instancias*

Quienes deseen tomar parte en las pruebas dirigirán la correspondiente solicitud al Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente convocatoria, ajustada al modelo que se inserta en el anexo I.

En caso de obtener plaza, los aspirantes se comprometerán a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Canal de Isabel II (Joaquín García Morato, número 125) o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes acompañarán a su instancia cuantos documentos acrediten que se hallan en posesión de los conocimientos a que se refiere la base IV y que el Tribunal valorará en la fase de concurso, y manifestarán de forma expresa el ejercicio por que optan, caso de superar el ejercicio a) de la base V.

Los derechos de examen serán de 200 pesetas. Cuando el pago de los derechos se realice por giro postal, los solicitantes deberán hacer constar en la instancia la fecha del giro y el número del resguardo del mismo. Cuando el pago se efectúa directamente en la Caja-Pagadería del Canal se consignará el número del recibo correspondiente.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Delegación del Gobierno publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de admitidos y excluidos.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días, a contar desde el día de la publicación de la lista a que se refiere el párrafo anterior. Una vez resueltas las reclamaciones que se presentaren se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» las modificaciones que se hubieran producido en la lista de admitidos y excluidos. Contra la resolución defi-